



0371

RESOLUCION Nº

NEUQUEN

03 SEP 2010

VISTO :

El Expediente OE- 4573-M-10, correspondiente a la Licitación Pública Nº 11/2010, mediante la cual se gestionó la adquisición de caños de PVC - bombas trifásicas y M2 de tepes y la Resolución Nº 346/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal citada se autorizó a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a realizar la contratación directa para los ítems fracasados en el Artículo 3º de la Resolución mencionada ut-supra; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3º) inc. 2 b) de la Ordenanza 7838/97;

Que atento a ello, se realizó la Compra Directa Nº 1083/2010, cuya apertura operó el día 26/08/2010 a las 10:00 hs.; recepcionándose las ofertas de las firmas BULONERA PATAGONICA S.R.L.; LUGE JORGE DANIEL; LA CASA DEL INSTALADOR S.A.; GELOS DIEGO GERMAN; MORALES ALDO ANIBAL; FLUIDOS PATAGONIA S.A., SAKURA S.A. y FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ; según consta en el Acta de apertura obrante en las actuaciones;

Que el Director de Espacios Verdes mediante Nota Nº 074 DEV/10 manifiesta: "... Visto el cuadro comparativo, donde se reflejan los valores del mercado, se observa que en el ítem 1 varían los montos según lo emitido en la Solicitud Nº 31411/D Desglose 2230/M, por tal razón se solicita se bajen las cantidades hasta el monto autorizado a fin de adquirir tantas válvulas se puedan para realizar las tareas de esta Dirección. Así también se aclara que solo se necesitan válvulas tipo IRRITEC, dado que manijas porta aspersor ya tenemos en existencia. Se informa que estos materiales son imprescindibles para la continuidad de los compromisos asumidos por esta Dirección (riego de plazas)..."

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 1083/2010, tramitada para la adquisición de ----- caños de PVC y bombas trifásicas, solicitados por la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3º) inc. 2) b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 1083/2010, tramitada para la adquisición de ----- caños de PVC y bombas trifásicas, solicitados por la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, a las firmas FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ, el renglón Nº 2 - Alt. 1, por menor precio, en la suma total de veintisiete mil seiscientos cincuenta pesos



//..2.

(\$ 27.650,00); LA CASA DEL INSTALADOR S.A., los renglones N° 3 y 5 - Alt. 1, por menor precio, en la suma total de dieciocho mil novecientos treinta y cinco pesos (\$ 18.935,00); SAKURA S.A., el renglón N° 4 - Alt. 1, por menor precio, en la suma total de catorce mil ochocientos setenta y seis pesos con veinte ctvos. (\$ 14.876,20) y BULONERA PATAGONICA S.R.L., el renglón N° 1 - Alt. 1, por menor precio, en la suma total de siete mil ochocientos nueve pesos (\$ 7.809,00), de acuerdo a lo solicitado por la DIRECCION DE ESPACIOS VERDES y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

///...rar.

Fdo. BIANCHI
GAMARRA

1786
17 09 2010